



Resolución Directoral

Nº 308 -2013 DE/ENAMM

Callao, 28 NOV. 2013

Visto el Acta de Sesión de la Comisión Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios Nº 005-2013, de fecha 15 de octubre del 2013, elevado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinarios constituida por Resolución Directoral Nº 103-2013 DE/ENAMM, de fecha 05 de abril del 2013, y;

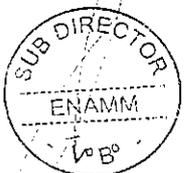
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 516 DE/SG, de fecha 03 de abril de 2001, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual precisa que son funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, inciso d), artículo 89º: "Formular certificados de los cursos dictados y documentos afines";

Que, mediante el Acta de Sesión de la Comisión Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios Nº 005-2013, se recomienda que la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, proyecte la Resolución Directoral que disponga la anulación del Certificado del curso de Capitán de Yate/Velero expedido a nombre del señor Eduardo Miguel Freundt Bosio, certificado Nº 20132137, folio Nº 231, Libro Nº 39, Acta Nº 2013000530 de fecha 09 de julio de 2013, así como anule el registro del Sistema de Información Integrado (SII) del Módulo de Capacitación y Entrenamiento de este Centro Superior de Estudios.

Que, es procedente efectuar la anulación del certificado expedido al señor Eduardo Miguel Freundt Bosio, el número de certificado, folio, registro y acta, así como anular del SII del Módulo de Capacitación y Entrenamiento, al haberse constatado en el Acta de Evaluación, irregularidades tales como la ausencia de la nota de examen final y su respectivo promedio; así mismo haberse también constatado en el acta de nota final de evaluación que se ha consignado en forma indebida una nota de examen final y consecuente promedio de nota 18 (dieciocho); y,

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

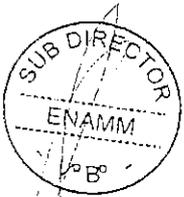
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la anulación del certificado del curso de Capitán de Yate/Velero del señor Eduardo Miguel Freundt Bosio, certificado N° 20132137, folio N° 231, Libro N° 39, Acta N° 2013000530 de fecha 09 de julio de 2013, así como la anulación del registro del Sistema de Información Integrado (SII) del Módulo de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en mérito a lo ya expuesto.



ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento y a la Oficina de Informática, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281



A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the typed name and ID number.